



CIEC

**Centro de investigaciones en
Economía Crítica**

La Paritaria Nacional Docente. Un instrumento necesario, pero no suficiente.

Mendoza, Argentina

Septiembre 2021

Lic. en Economía Paz, Belén

Lic. en Economía Iza, Mariana

Lic. en Economía Olmedo Sosa, Gabriel

Lic. en Sociología Breitman Pacheco, Lautaro



ciec.cuyo



@CIEC_Cuyo



+54 9 261 5371572

La paritaria nacional docente. Un instrumento necesario, pero no suficiente.

Sobre el uso del lenguaje inclusivo en esta publicación:

El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todas las identidades de género es una de las preocupaciones de quienes integramos este Centro de Investigaciones. En esta publicación se reconoce la influencia del lenguaje sobre las ideas, los sentimientos, los modos de pensar y los esquemas de valoración.

El 21 de diciembre del 2005 se sancionó la ley 26.075, también conocida como “Ley de Financiamiento Educativo”. El objetivo principal de la misma fue incrementar la inversión nacional en educación, ciencia y tecnología del 4,2% del Producto Bruto Interno (PBI) obtenido en el año 2005 a un 6% para el año 2010.

Contemplando que los trabajadores son el principal sostén del sistema educativo y que existían marcadas asimetrías en sus remuneraciones a lo largo del territorio argentino, en la ley también se institucionalizó la paritaria nacional docente. En su artículo N°10 se establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología nacional, el Consejo Federal de Cultura y Educación (integrado por los ministros de educación de las 24 provincias) y las centrales sindicales docentes deben acordar el Salario Mínimo Docente Nacional (SMDN); como también las condiciones laborales, el calendario educativo y la carrera docente. A su vez, el artículo N°9 de la ley crea el “Programa Nacional de Compensación Salarial Docente”, con el objetivo de ayudar financieramente a las provincias que no puedan cumplir con el pago del SMDN.

La paritaria nacional docente entró en vigencia como tal en el año 2008, aunque el SMDN se empezó a implementar en el año 2005 por decisiones unilaterales del Gobierno nacional. Entre el 2008 y el 2016 todos los años se logró llegar a un acuerdo, a excepción de los años 2012 y 2013.¹

A partir del 2017 el Gobierno de Cambiemos decidió suspender las negociaciones salariales argumentando que en la paritaria del 2016 se había establecido que un docente debía cobrar como mínimo un 20% más que el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)². El hecho de eliminar el componente salarial de la discusión nacional significó dos perjuicios para los trabajadores. En primer lugar, los inhabilita del espacio en donde se decide su salario, intensificando así el rol pasivo que a ciertos sectores les interesa que ocupen los trabajadores. En segundo lugar, porque en la negociación salarial también se debatían los ítems nacionales que cobran todos los docentes. El más importante de ellos es el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), que producto de esta decisión permaneció congelado entre 2017 y 2019.

Con el cambio de gobierno del 2019 se recuperó la instancia de la paritaria. En estas negociaciones se logró duplicar el monto del FONID en el 2020, pasando de \$1.210 por cargo a \$2.420, e incrementarlo a \$2.830 a partir de septiembre del 2021. También se creó un ítem de conectividad

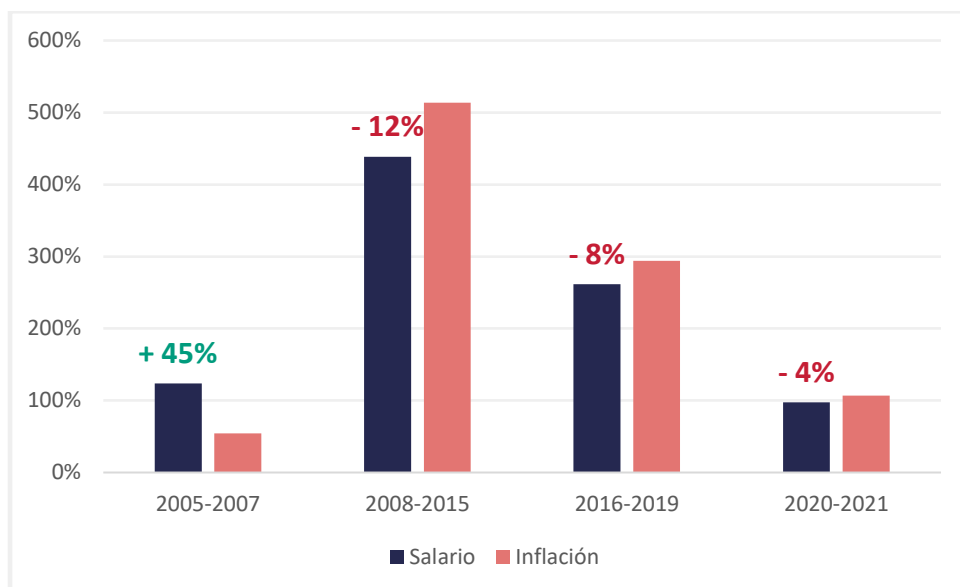
¹ La Paritaria Nacional Docente y la política de Salarios Mínimos Docentes en la Argentina entre 2005 y 2016.

² Ver decreto nacional 52/2019 (artículo 6: inciso b.)

de \$710 a partir de marzo de este año y de \$1.000 a partir septiembre, que reemplazó los \$210 del material didáctico nacional.

Ya transcurridos 16 años de implementación del SMDN nos parece oportuno analizar los resultados obtenidos. Es por ello que en el Gráfico 1 podremos ver su evolución respecto al incremento de los precios. Entre el 2005 y 2007, cuando se aumentó unilateralmente por el Gobierno nacional, el SMDN pudo recuperar un 45% de su poder adquisitivo. Es importante recordar que en el 2005 los salarios todavía no recobraban la enorme pérdida salarial sufrida por la crisis del 2001, más específicamente por el salto inflacionario que produjo la mega devaluación del año 2002. Sin embargo, a partir del 2008 cuando entra en vigencia la paritaria nacional nos encontramos con que la misma no ha podido empardar con la inflación. Durante los ocho años de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner la pérdida del poder adquisitivo fue del 12%, mientras que en el gobierno de Mauricio Macri fue del 8% y en los últimos dos años, si se cumplen las expectativas de inflación del REM-BCRA³, la caída será del 4%.

Gráfico 1: Incremento del Salario Mínimo Nacional Docente vs Inflación. 2005 – 2021.



Fuente: CIEC en base a paritarias nacionales docentes e IPC INDEC (2005-2006), IPC 9 provincias (2007-abril 2016) e IPC INDEC (mayo 2016-2021).

Ahora bien, es importante aclarar que el comportamiento del SMDN no refleja necesariamente la evolución salarial real de los docentes. La misma está determinada por las negociaciones paritarias (y decretos) llevadas a cabo en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En la mayoría de ellas existe un salario mínimo superior al nacional. Por lo tanto, nos parece importante hacer la comparación del SMDN con el Salario Mínimo Docente de la Provincia de Mendoza.

En la Tabla 1 podemos ver que hasta el 2019 los docentes de nuestra provincia tenían un piso superior al nacional. En el año 2004 la diferencia era muy marcada porque todavía no existía un

³ Relevamiento de Expectativas de Mercado realizado por el Banco Central de la República Argentina en el mes de agosto.

SMDN y, por lo tanto, la comparación es con la provincia de Formosa por ser la que pagó el menor salario inicial. Luego, entre 2008 y 2019 el mínimo provincial se mantuvo en el orden del 10% superior al mínimo nacional, algo que es de esperarse en las provincias con recursos superiores a la media. Recordemos que el SMDN se pensó para los docentes de las provincias más desfavorecidas. Sin embargo, esta relación se revierte a partir del 2020 y en la actualidad los docentes que inician su carrera en nuestra provincia cobran un 5% menos de lo que establece la paritaria nacional.

Tabla 1: Salario Mínimo Docente Nacional y Provincial. 2004-2021.

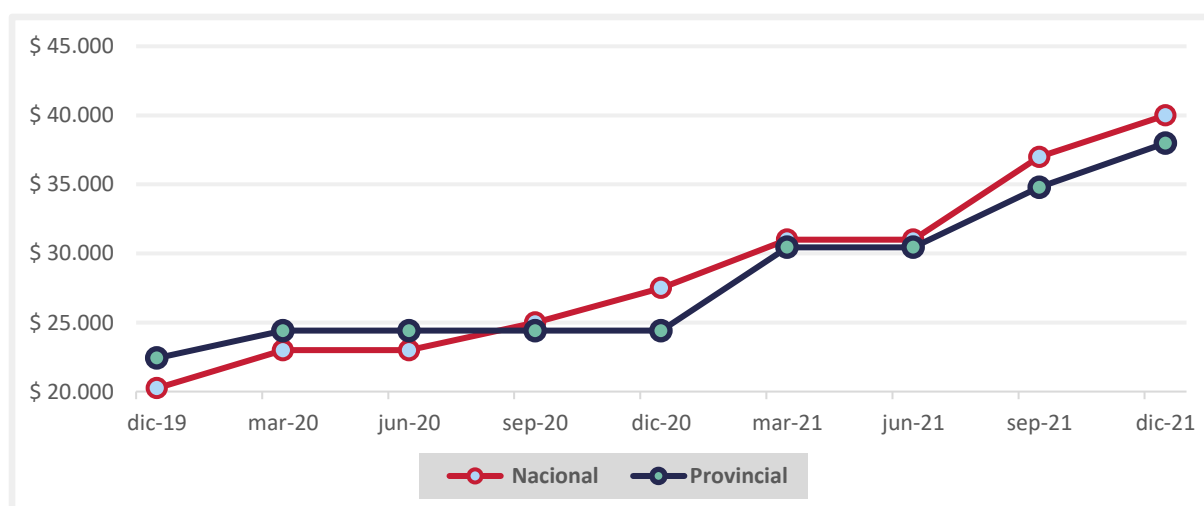
Año	Nacional	Provincial	Prov vs Nac
2004*	\$ 465	\$ 642	37,9%
2008	\$ 1.290	\$ 1.405	8,9%
2015	\$ 5.600	\$ 6.067	8,3%
2019	\$ 20.250	\$ 22.426	10,7%
2021	\$ 40.000	\$ 37.996	↓ -5,0%

*Como mínimo nacional se consideró el salario de Formosa.

Fuente: CIEC en base a paritarias docentes nacionales y provinciales y decreto provincial N°51/2021.

En el Gráfico 2 y Tabla 2, podemos ver con más detalle cómo se dio este proceso. A partir de julio del 2020, producto de la decisión de Cambia Mendoza de no otorgar aumentos salariales, por primera vez los docentes iniciales de nuestra provincia cobraron menos que el mínimo garantizado a nivel nacional. El único aumento que se percibió durante el 2020 fue el 3% adeudado de la paritaria 2019 y el doble FONID acordado a nivel nacional. La diferencia entre el mínimo nacional y el provincial se incrementó a un 13% a finales del 2020. Mientras que a nivel nacional el salario mínimo se estableció en \$27.500 para el mes de diciembre, en Mendoza una docente inicial cobró \$24.408.

Gráfico 2: Salario Mínimo Docente Nacional y Provincial. 2019-2021.



Fuente: CIEC en base a paritarias nacional docente 2020 y 2021, paritaria provincial docente 2019 y decreto provincial N°51/2021.

Tabla 2: Salario Mínimo Docente Nacional y Provincial. 2019-2021.

Mes	Nacional	Provincial	Prov vs Nac
dic-19	\$ 20.250	\$ 22.435	↑ \$ 2.185
mar-20	\$ 23.000	\$ 24.408	↑ \$ 1.408
jul-20	\$ 25.000	\$ 24.408	↓ -\$ 592
dic-20	\$ 27.500	\$ 24.408	↓ -\$ 3.092
ene-21	\$ 27.500	\$ 28.408	↑ \$ 908
mar-21	\$ 31.000	\$ 30.450	↓ -\$ 550
jul-21	\$ 34.500	\$ 33.093	↓ -\$ 1.407
sep-21	\$ 37.000	\$ 34.793	↓ -\$ 2.207
oct-21	\$ 38.000	\$ 36.996	↓ -\$ 1.004
nov-21	\$ 39.000	\$ 37.996	↓ -\$ 1.004
dic-21	\$ 40.000	\$ 37.996	↓ -\$ 2.004

Fuente: CIEC en base a paritarias nacional docente 2020 y 2021, paritaria provincial docente 2019 y decreto provincial N°51/2021.

En el 2021 la situación solo se revirtió durante los primeros dos meses del año. A partir de marzo nuevamente el salario mínimo mendocino se encuentra por debajo de lo permitido. Ante esta situación la provincia podría solicitarle a la nación que financie la diferencia a través del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente. De esta forma Mendoza, pese a ser la quinta economía más importante a nivel nacional, se convertiría en la tercera jurisdicción, junto a Santiago del Estero y Misiones⁴, en necesitar fondos nacionales para poder pagar el SMDN. Sin embargo, para acceder a este beneficio Cambia Mendoza debe demostrar que “a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos”⁵, no puede garantizar el Salario Mínimo Docente Nacional.

⁴ Según el Informe indicativo del salario docente. Enero -junio 2020. Ministerio de Educación. CGECSE.

⁵ Artículo 9.



 [ciec.cuyo](https://www.instagram.com/ciec.cuyo)

 [@CIEC_Cuyo](https://twitter.com/CIEC_Cuyo)

 ciec.cuyo@gmail.com

 +54 9 261 5371572

 www.ciecmza.org
